



SECCIÓN 1^{ra} N° 1894

LAS CONDES,

25 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4955 del 19 de Diciembre de 2011, que puso en vigencia el Programa **Eventos Comunitarios 2012**; los Decretos Alcaldicios Sección 1^{ra} N°s 181 del 09 de enero de 2012, N° 914 del 13 de marzo de 2012, N° 1345 del 12 de abril de 2012, todos los cuales reducen el presupuesto del citado programa; Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1434 del 18 de abril de 2012, que incrementa el programa; Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1534 del 25 de abril de 2012, que reduce el programa; correo electrónico de fecha 04 de abril de 2012 del Departamento Deportes, Eventos y Recreación, donde se solicita incrementar el citado Programa; informe de imputación N° 1210 de fecha 17 de mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

1.- **INCREMENTASE** el monto del Programa **Eventos Comunitarios 2012**, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4955 del 19 de Diciembre de 2011, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1 ^{ra} N° 4955 de 19/12/2011	Aprueba	\$ 212.515.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 181 de 09/01/2012	Reduce	- \$ 3.200.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 914 de 13/03/2012	Reduce	- \$ 13.000.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 1345 de 12/04/2012	Reduce	- \$ 2.500.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 1434 de 18/04/2012	Incrementa	\$ 12.850.000.-
Decreto Sección 1 ^{ra} N° 1534 de 25/04/2012	Reduce	- \$ 500.000.-

Presente incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
22		Bienes y servicios de consumo	
	07	Publicidad y difusión	\$ 500.000.-
	09	Arriendos	\$ 30.000.000.-
Total			\$ 236.665.000.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4955 del 19 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 181 del 09 de enero de 2012, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 914 del 13 de marzo de 2012, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1345 del 12 de abril de 2012, Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1434 del 18 de abril de 2012 y Decretos Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 1534 del 25 de abril de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a usted, es para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría
- SECPLAN
- Departamento Finanzas
- Departamento de Administración
- DECOM
- Departamento Deportes, Eventos y Recreación
- Departamento de Estudios y Planificación c/a
- Oficina de Partes